

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

49-INP-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 11 de noviembre del 2021

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO
CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 11 de noviembre de 2021

Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

OPINION LEGAL No. 056- USL- INP -2021 BASES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-006 "PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto.
Atentamente,

Firma:



Nombre: RAMON ANTONIO RAMIREZ

Número: CPC 0138



SELLO

MEMORANDUM

No. 942 -INP-GA-2021

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 27 DE OCTUBRE, 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE COMPRA



Tammy O.

28/10/2021

14:40hs

Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su **AUTORIZACIÓN** para iniciar el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FÚNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, vía Licitación Pública Nacional amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento.

Hago de su conocimiento que dicho proceso de licitación se encuentra planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2022.

Así mismo se adjunta Disponibilidad Presupuestaria para el proceso y el respectivo llamado a cotización para que sea publicado el diario Oficial LA GACETA y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país.

También se adjuntan Pliegos de Condiciones para que ordene a quien corresponda emitir **OPINIÓN LEGAL** para iniciar el presente proceso.

Respetuosamente.

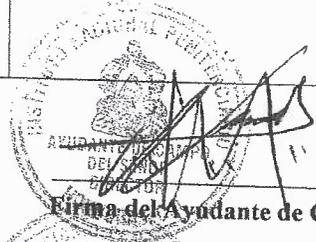
Cc: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 Recibido por: Auxandhap
 Fecha: 02/NOV/2021 Hora: 11:51AM
 SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional Penitenciario
Director Nacional
 Ficha de Solicitud
USO EXCLUSIVO

Solicitud Numero:	Prioridad: 0 1 0 2 3	ÁREA CORRESPONDIENTE: <input type="radio"/> DIRECCIÓN UPEG Unidad de Transparencia Unidad de DDHH <input type="radio"/> AUDITORIA INTERNA <input type="radio"/> INSPECTORÍA GENERAL <input type="radio"/> SEGURIDAD E INTELIGENCIA Departamento de seguridad, inteligencia y logística. Departamentos de establecimiento penitenciario. Departamento de transmisión, monitoreo y sistemas <input checked="" type="radio"/> GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de RRHH Departamento de servicios generales y recursos materiales Depto. De Infraestructura y Proyecto. Depto. Presupuesto y contabilidad <input checked="" type="radio"/> SECRETARIA GENERAL Unidad Legal Unidad de archivo <input type="radio"/> DESARROLLO INSTITUCIONAL Unidad de comunicaciones Infotecnología Cooperación externa <input type="radio"/> GESTIÓN PENITENCIARIA Coordinación de Salud Coordinación Educación Depto. de gestion penitenciaria Unidad coordina dora de trabajo CTI <input type="radio"/> ANP
Fecha : 28/10/2021	Asunto: SOLICITUD Procedencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Resumen de contenido: Solicita autorización para iniciar el proceso de licitación de "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de Vida, Gastos Fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la Flota Vehicular del INP" y se ordene a quien corresponda emitir opinión legal para iniciar el presente proceso.		
Indicación/Observaciones:		
Fundamento Legal:	Numero de Folios: 02 01 LEITZ	Acciones a tomar: <input checked="" type="radio"/> Aprobado <input type="radio"/> Recomiende <input type="radio"/> Coordine <input type="radio"/> Informe <input type="radio"/> Investigue <input type="radio"/> Archive <input type="radio"/> Denegado <input type="radio"/> Tomar Nota <input type="radio"/> Archivo DN

Firma del Analista


 APUDANTE DEL CAMPO
 DIRECTOR

Firma del Ayudante de Campo.

Firma del Analista Legal.


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 DIRECTOR NACIONAL

Firma del Director Nacional

RECIBIDO POR: _____
 FECHA: _____

P1: CUMPLIMIENTO INMEDIATO
 P2: PLAZO MÁXIMO 48 HRS.
 P3: PLAZO MÁXIMO 72 HRS.

OPINION LEGAL No. 56- USL- INP- 2021.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Memorándum No. 2196-SG-INP-2021, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), remitida por Secretaria General en la cual se refiere al memorándum No. INP-LP-GC-UA-2021-006, para dictaminar sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional para la "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de vida, Gastos fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la flota Vehicular del Instituto Nacional Penitenciario" emitiendo la respectiva **OPINION LEGAL** conforme los procesos a seguir de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2021 y demás preceptos jurídicos relacionados.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No. 940-INP-GA-2021 de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2021, la Gerencia Administrativa de esta Institución solicita a la Jefe de Presupuesto, solicitud de disponibilidad Presupuestaria para Procesos de Compras del año 2022, para iniciar el proceso de "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de vida, Gastos fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la flota Vehicular del Instituto Nacional Penitenciario", vía Licitación Pública Nacional al amparo de las Disposiciones Generales del Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2021; la Ley de Contratación del Estado y su reglamento para el año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en esta misma fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), según Memorándum INP-SGP-158-2021, la Jefatura de Presupuesto informa a Gerencia Administrativa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria con un monto de Cinco Millones de Lempiras Exactos (L. 5,000.000.00), distribuido en el objeto de gasto: 25400 Primas y Gastos de Seguro, para el mencionado proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que asimismo en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) mediante Memorandum-3914-INP-RR-HH-2021, hace remisión del listado que contiene cada uno de los nombres, identificación, fecha de nacimiento y edad de cada uno del personal administrativo, operativo permanente y por contrato, como las especificaciones técnicas para el proceso de contratación de los servicios de seguro colectivo de vida y gastos fúnebres correspondiente al año dos mil veintidós (2022), haciéndose la observación que las especificaciones técnicas hacen relación que el servicio de Seguros de Vida, Gastos Fúnebres del personal administrativo y operativo permanente y por contrato, solo tiene cobertura hasta la edad de Sesenta y cinco (65) años, y en el listado adjunto a dicho proceso se encuentra personal con más de esta edad, debiendo tomar en consideración este hecho.

CONSIDERANDO: En vista de lo anteriormente relacionado se preparan Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. INP-LPN-GC-UA-2021-006, para para la "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de vida, Gastos fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la Flota Vehicular del Instituto Nacional Penitenciario", que analizados estos contiene la información necesaria para que los interesados u oferentes puedan formular sus ofertas, asimismo las reglas especiales de procedimiento, como los requisitos, plazos, documentos legales



información financiera, información técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, que se deben cumplir según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Haciendo la observación que en el listado

CONSIDERANDO: Que para iniciar el proceso de "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de vida, Gastos fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la flota Vehicular del Instituto Nacional Penitenciario" es necesario tener la aprobación de la autoridad superior, por lo que, a través del Memorándum No. 942-INP-GA-2021 de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2021 por parte de la Gerencia Administrativa de esta Institución solicita a la Dirección Nacional la autorización del proceso vía **Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-006**; mismo que se encuentra planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 literal n) del Reglamento de la Ley de contratación del Estado de Honduras, establece que la Licitación Pública: Procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en su Reglamento, para que sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la ley.

CONSIDERANDO: Asimismo es necesario que el Instituto Nacional Penitenciario (INP), para que este proyecto de compra se ejecute debe contar con la partida presupuestaria para realizar el pago conforme se establecen en los Pliegos de Condiciones al oferente que resulte adjudicado.

CONSIDERANDO: Que se crea el Instituto Nacional Penitenciario (INP) o Instituto, como un organismo desconcentrado, adscrito de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, ahora con Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con personalidad, capacidad jurídica y patrimonio propios, de duración indefinida, con autoridad en el territorio, al cual corresponde la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO: El Director(a) Nacional, es la más alta Autoridad, Técnico y Administrativa del Instituto, le corresponde la ejecución de la política penitenciaria y de las decisiones emanadas del Consejo Directivo.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 72, y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 16 inciso 1 2, 4 y 7 reformado de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, su Reglamento General, 1, 11, 12, 15, 16, 23, 24, 30, 32, 3, 38 No. 1), 39, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado y 1, 2, 7 literal n) 19, 23, 25, 28, 29, 31, 39, 44-C, 53 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables; Artículo 71 numeral 4) de las Disposiciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2021.

**EN CONCLUSION POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ESTA UNIDAD LEGAL,
EMITE LA SIGUIENTE OPINION.**

PRIMERO: Declarar **FAVORABLE** el proceso que se ha elaborado de los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-006, que contiene las normas para la "Prestación de Servicios de Seguro Colectivo de vida, Gastos fúnebres para Agentes Penitenciarios y Personal Administrativo, así como Seguro para la flota Vehicular del Instituto Nacional Penitenciario", ya que reúne las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento General. Que el Comprador Publico Certificado (C.P.C.), certifique con su firma y sello el respectivo proceso.

SEGUNDO: Que la invitación se realice con dos (2) oferentes que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento General y Pliegos de Condiciones. **CUMPLASE.**


ASESOR LEGAL No. 2



VoBo. JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES


C c: Archivo.